



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Catorce (de febrero de dos mil veintidós (2022))

Radicado N°	053684089001-2019-00215-00
Proceso	ADICIÓN A INVENTARIOS Y AVALUOS EN SUCESIÓN
Tramite	INCIDENTE EXCLUSIÓN DE BIENES
Incidentista	MARLENY GIRALDO RÚA
Incidentados	MIGUEL HERNANDO GIRALDO RÚA Y OTROS
A.I.C. N°	2022-036
Asunto	CITACIÓN PARA AUDIENCIA Y PRACTICA DE PRUEBAS

Vencido el termino de traslado del incidente propuesto, y dado que la demanda inicial es para adicionar los inventarios y avalúos del causante GILBERTO ELIAS ÁLVAREZ, mismo bienes que son solicitados en exclusión, se cita a las partes conforme el artículo 129 inciso 3ro del código general del proceso, a la audiencia en la que se practicaran las pruebas necesarias, y para ello se fija la hora de las nueve de la mañana del jueves diez (10) de marzo del año en curso, y en dicha audiencia se realizaran las siguientes actuaciones:

I. DECRETO DE PRUEBAS

PARTE INCIDENTISTAS

1-Se tendrán en cuenta los documentos aportados con el incidente los cuales serán valorados en su momento, estos son:

- Patente de funcionamiento establecimiento de comercio
 - Facturas de industria y comercio
 - Certificado de bomberos
 - Registro fotográfico
- Copia cedula de ciudadanía de la Incidentista
- Certificado de libertad y tradición

TESTIMONIALES

-A la diligencia deberán acudir los testigos solicitados por la Incidentista, quienes pueden acudir a la sala de audiencias del despacho o atender la diligencia por la plataforma Lizeise para lo cual se les remitirá el link al correo electrónico aportado.

- OSCAR DE JESÚS RAMÍREZ LOPERA
- JUAN CARLOS CANO PÉREZ
- LUZ MARELIA ZAPATA MONCADA
- BINIANA ANDREA ARCILA
- ADALJISA MARGARITA RUDA

Proceso: Adición inventarios y avalúos
Dte. Miguel Hernando Giraldo Rúa y otros
Ddos. Marleny Giraldo Rúa y otros
Asunto. Cita audiencia pública de pruebas

PRUEBAS PARTE INCIDENTADA

Con el escrito que describe el traslado del incidente, se allegaron los siguientes documentos que serán valorados en su momento:

- Escritura pública Nro. 81 del 22 de febrero de 1970
- Certificado de libertad y tradición
- Ficha catastral
- Recibo de pago de imputo predial
- Recibos aleatorios de pago de servicio de energía
- Recibos aleatorios de pago de servicios de agua y alcantarillado
- Resolución 0663 de 2018 por medio del cual se afecta el inmueble por el ministerio de cultura.

No se accede a la solicitud de inspección ocular a la vivienda principal y al garaje, por cuanto la adición a los inventarios es de un bien deferente a la vivienda con matrícula inmobiliaria independiente, y del mismo no se requiere su identificación por cabida y linderos.

Se faculta al curador ad-litem para interrogar a los testigos que acudirán a la diligencia.

DE OFICIO SE PRACTICARÁ INTERROGATORIO DE PARTE

A la Incidentista señora MARLENY GIRALDO RÚA, y al señor MIGUEL HERNANDO GIRALDO RÚA quien promueve el proceso principal.

Se advierte a las partes que deben disponer de tiempo suficiente para la realización de la audiencia, la cual se realizará por la plataforma Lizeise y quienes no cuenten los medios pueden acudir a la sala de audiencias del despacho.

NOTIFIQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ